

Nuevas investigaciones sobre el pintor Diego Polo

ALBERTO J. ACELDEGUI APESTEGUÍA

Aunque ya presentamos un artículo sobre Diego Polo, las últimas investigaciones nos llevan a dar a conocer nuevos datos obtenidos sobre su persona. En el artículo mencionado asignábamos y analizábamos las obras de este autor, su desarrollo cronológico y los aspectos formales de su pintura, en este caso –dejando a un lado lo ya expuesto– nos centraremos principalmente en datos biográficos y en dos referencias a trabajos inéditos hasta el momento.

DATOS BIOGRÁFICOS

Diego Polo, como ya dijimos, debió de instalar su taller en Puente la Reina a finales del siglo XV, momento en el que la villa decidió sustituir su vieja iglesia románica de Santiago por la actual –terminada a fines del siglo XVI¹–, por esta razón Diego Polo no trabajó, que sepamos, para las parroquias –Santiago y San Pedro– de Puente la Reina². Debió de ser feligrés de la parroquia de San Pedro de Puente la Reina, aspecto que basamos en la presencia de su vicario don Pedro de Sarría como testigo de su parte en el contrato de Legarda, en el que incluso –el citado clérigo– llega a firmar en nombre del maestro puesto que éste no sabía escribir³. En Puente la Reina casó –a finales del siglo XV– con Juana de Aoiz con la que tuvo cuatro hijos: Ana –nacida en 1518 y casada con el comerciante pamplonés Juan de Lerga–, María

¹ J. M. JIMENO JURÍO, “Puente la Reina. Iglesia de Santiago. Del Románico al Renacimiento”, *Príncipe de Viana*, nº 218, Pamplona, 1999. Al concluirse las obras de la parroquia a finales del siglo XVI, los muebles litúrgicos comenzaron a realizarse a partir del siglo XVII, obviamente, en estilo barroco.

² Además de la reseña sobre la parroquia de Santiago debemos considerar que la parroquia de San Pedro, de la misma villa, –de la que seguramente Diego Polo era feligrés– era una iglesia pequeña –de una sola nave– que sería totalmente reformada en el siglo XVIII merced al legado del indiano Miguel Francisco de Gambarte. C. GARCÍA GAINZA y otros, *Catálogo...*, vol. V**, pp. 526-532.

³ J. R. CASTRO ÁLAVA, *Cuadernos...*, p. 43.

Juan –nacida en 1516 y casada con el puentesino Domingo Garde–, Marina y Martín –nacido hacia 1498 y casado con María Andueza y Arano, con la que tuvo tres hijos y una hija⁴. El maestro Polo falleció en Puente la Reina, al igual que su esposa, en 1531⁵.

La primera obra conocida de Diego Polo, hoy desaparecida, es el retablo de Santa Lucía de la Iglesia del Crucifijo de Puente la Reina, convenido con los frailes sanjuanistas –comendatarios de la iglesia– el 18 de diciembre de 1501⁶. El mencionado retablo debía terminarse en un año a partir de la fecha de contrato, se ajustaría a las medidas de la capilla para el que estaba destinado y llevaría las iconografías de Santa Lucía, San Lorenzo y San Jorge. Pero lo más interesante del contrato –aspecto único en Navarra– es que Polo debería realizar el retablo a su costa y el pago por tal obra sería el derecho a realizar dos o tres tumbas al pie del mismo para él, su esposa y descendientes. Tan insólita remuneración debe explicarse seguramente por el origen hidalgo de su esposa, que era hermana de Belenguer de Aoiz –alto funcionario de la moneda en Navarra y Residente en Pamplona⁷. Ya en el mismo contrato, apreciamos que uno de los frailes que actúan como comitentes se llama Pedro de Aoiz, lo que nos puede indicar un parentesco con la esposa del pintor. Seguramente la sepultura terminó convirtiéndose en propia de los Aoiz, de tal manera que en la actualidad vemos en la iglesia del Crucifijo de Puente la Reina una gran lápida sepulcral con fecha de 1562 –veintinueve años después de la muerte de Diego Polo– y con la siguiente inscripción: *AQVI ESTAN SEPULTADOS LOS MUY MAGNIFICOS BELENGUER CON TRES MARTINES DE AOIZ UNO EN POS DE LOS OTROS SUCESORES SUYOS CON SUS MUJERES CUYAS ANIMAS REQUIESCANT IN PACE AMEN* (Foto 1). En nuestra opinión el Belenguer mencionado en la lápida puentesina sería el cuñado de Diego Polo, cuyos hijos –los del primero–, Juan, Esteban, Belenguer –caballero de la orden de San Juan de Jerusalén y residente en Malta– y Francisca solicitan, en 1572, que se les reconozca la ejecutoría de hidalgía conseguida por su padre Belenguer de Aoiz⁸. En la misma losa sepulcral se encuentra el escudo de los Aoiz: 1º y 4º cuartos de oro con águila de sable y 2º y 3º de plata con tres bandas de gules cargadas de una cotiza de oro, acostadas de armiños⁹. En resumen, las primitivas sepulturas del maestro Polo y su esposa en la capilla de Santa Lucía del Crucifijo –1531– se fueron transformando en una capilla sepulcral de los Aoiz donde permanecieron los restos de varias generaciones hasta la restauración de la iglesia en 1950, cuando la lápida sepulcral fue colocada en el muro del fondo de la nave del Crucifijo de la misma iglesia y los restos –entre los que estarían los del

⁴ Archivo General de Navarra, Notario Gonzalo de Berenguer, nº 95259, testamento de maese Diego Polo, 8-X-1531.

⁵ AGN, nº 97664. Proceso de Martín de Polo y Aoiz contra Nicolás de Andueza, su suegro, por una dote.

⁶ AGN, nº 95259.

⁷ AGN, nº 97664. En el proceso entre Martín Polo y Aoiz –hijo del pintor– y Nicolás de Andueza –suegro del anterior– por la dote de la hija del segundo –María de Andueza– que había de casarse “rápidamente” con el citado Martín Polo y Aoiz, actúa como mediador, en 1533, Belenguer de Aoiz –tío de Martín y cuñado del pintor–.

⁸ J. M. HUARTE Y JÁUREGUI y J. RÚJULA Y OCHOTORENA, *Nobiliario...*, vol. II, p. 377.

⁹ F. MENEMDEZ PIDAL y J. J. MARTINENA RUIZ, *Libro de Armería del Reino de Pamplona*, Pamplona, 2001, p. 224 y fig. nº 81-4 y A. GARCÍA CARRAFFA, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*, vol. VII, Madrid, 1958, pp. 179-180.

maestro Polo–, enterrados conjuntamente debajo del actual coro¹⁰. La capilla de Santa Lucía estaba situada en la nave gótica de la iglesia del Crucifijo de Puente la Reina –donde hoy se encuentra el Sagrario– (Foto 2), deducción que hacemos a la luz del testimonio de Cristóbal de Hurtubia que, en 1570, en un proceso¹¹ abierto por los Aoiz contra los contra los frailes del Crucifijo –a raíz de la actuación de éstos que, recelando de la influencia de la familia Aoiz en su iglesia, rompieron algunos escudos, destrozaron inscripciones, cambiaron la llave de la reja de entrada y propusieron que el retablo de Santa Lucia fuera trasladado a la iglesia de los Trinitarios de la misma villa– declara: *la capilla e retablo de Santa Lucia está en entrando en el dicho monasterio de cara a mano izquierda en la nabada del Santo Crucifijo con su rexado y puerta de fusta*¹². En el mismo proceso declara don Juan de Elordi clérigo beneficiado de la parroquial de San Pedro de Puente, quien nos describe una de las inscripciones destrozadas por los Sanjuanistas que no dejan lugar a dudas sobre la propiedad de la citada capilla: *Solía estar escrito un letrero de letra grande en el aro alto del rexado de fusta de la dicha capilla y en el decía estas palabras: ESTA CAPILLA ES DE MAESTRE DIEGO POLO Y DE JOANA DE AOIZ SU MUJER Y DE SUS DESCENDIENTES FECHA EN EL AÑO DE MIL QUINIENTOS E UNO.* Por último, el mismo sacerdote, que dice tener 65 años en 1570, recuerda que la talla de Santa Lucía fue realizada por *el mastre Terín en Estella*. Esta última información nos indica que el retablo era mixto, de talla y pintura, nos habla de un posible taller del maestro Terín en Estella y, por supuesto, pone en relación a Diego Polo con el maestro Terín en la fecha mas temprana conocida hasta ahora.

A partir de 1502 y hasta 1521 es notoria la colaboración –como ya citamos– del maestro Polo con el entallador Maestro Terín¹³, principalmente en los retablos de San Miguel de Estella, Eguiarte, Obanos, la Merced de Estella, Lerín y San Martín de Amescoa.

Una última noticia interesante e inédita es el acuerdo al que llegó Diego Polo con el lugar de Artazu el 12 de marzo de 1512, por el cual el regimiento del citado lugar dio al maestro Polo un terreno de 70 peonadas en el término de Arradía –en la ribera del Arga y al lado de Puente la Reina– a cambio de que hiciera una serie de pinturas en la parroquia del mencionado lugar, aunque no se especifique ni la iconografía ni el soporte de las mismas¹⁴.

¹⁰ Estos datos se los agradezco a Javier López Andoño, sacerdote Dehoniano que estuvo presente durante las obras y a Rafael Carasatorre Vidaurre.

¹¹ AGN. Proceso nº 28050.

¹² AGN. Proceso 28050, folio 4.

¹³ P. ECHEVERRÍA GOÑI, *El mecenazgo artístico...*, pp. 146-147 y C. FERNÁNDEZ LADREDA, “Maestro Terín, un escultor...”, pp. 539-550.

¹⁴ AGN. Protocolo de Martín de Brun, nº 130407.



Foto 1. Lápida Sepulcral de los Aoiz (1562). Iglesia del Crucifijo de Puente la Reina

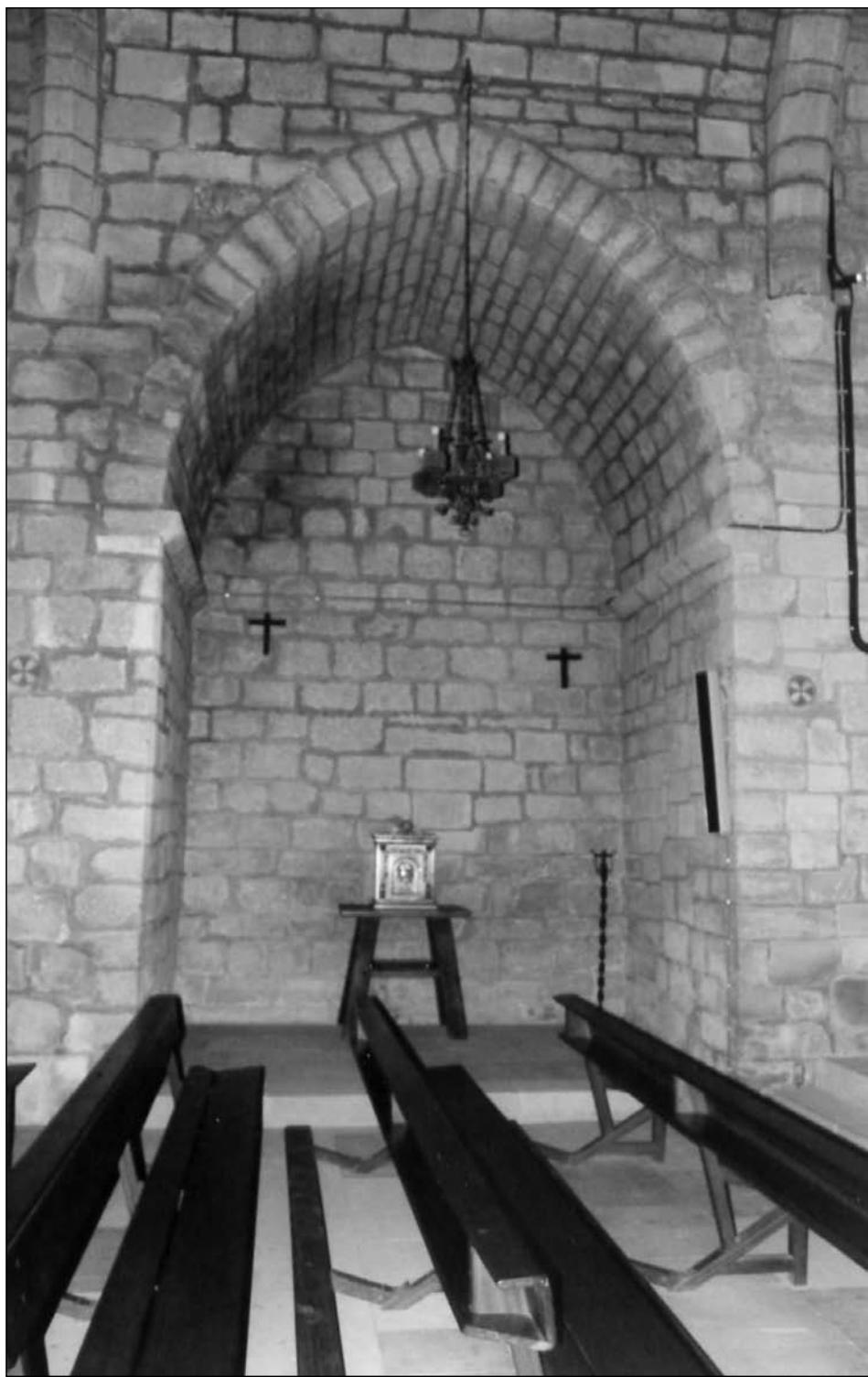


Foto 2: Aspecto actual de la Capilla de Santa Lucía. Iglesia del Crucifijo de Puente la Reina

APÉNDICE DOCUMENTAL

Doc. 1. 18 de diciembre de 1501. Diego Polo contrata el retablo de Santa Lucía con los Sanjunistas del Crucifijo de Puente la Reina.

Sepan cuantos esta carta verán et hoirán que estos son los tratos, convenios e composiciones fechos e firmados entre los muy venerables e devotos religiosos, fray Martín de Leach, prior de la yglesia e monasterio del crucifijo del cabo de la villa de Puent de la Reyna, fray Carlos de Ayanz, fray Juan de Orendain, fray Salvador de Orcoyen, fray Pedro de Aoiz e fray Pedro de Biurrun, frayles conventuales de la yglesia y monasterio del Crucifijo, plegados a capitol dentro de la dicha yglesia del Crucifijo a toque de campana, segunt que asta aquí en tales e semejantes actos e negocios han usado e acostumbrado, de la una parte y el honorable maestro Diego Polo, pintor, vecino y morador de la dicha villa de Puent de la otra, en tal manera que el dicho maestre Diego prometió e hubo en convenio de hacer e pintar a sus propias espensas un retablo de diez a once palmos de largo y tanto quanto es menester de ancho para la capilla de Sacta Lucía de la dicha yglesia del Crucifijo para en servicio de Dios Nuestro Señor y honrra de la dicha yglesia del Crucifijo e aumento de la devoción, que hay en la dicha capilla e abrá de Nuestra Señora de Sacta Lucia, Sant Jorge et Sant Lorenz, bien adornado, ricamente cumplido, segunt a semblantes pertenece esta part del dia e fiesta de Pascua de Navidad primero veniente en un año, así mesmo el dicho maestre Diego es tenido de pintar la bóveda de la dicha capilla de color azul estrellado e los costados de la dicha capilla canteando de color de piedra y devant de la dicha capilla un rexado hecho de fusta con su cerraja e llave, la cual llave tendrá el sacristán, que tendrá cargo de la dicha yglesia del Crucifijo, para que en la dicha capilla los que quisieren pudieren dezir e mandar dezir e celebrar missas e otras devociones excepto que el dicho maestre Diego, su muger e descendientes dellos quisieran hacer algunos armarios e pusieren alguna arca en la dicha capilla, para alzar alguna ornamenta e cosas, que serán menester para en servicio de la dicha capilla, que la tal o las tales llaves de arcas o armarios ayan de ser y sean a mandar del dicho maestre Diego e a su mujer e a descendientes dellos.

E assi los dichos señores prior e frailes, capitol, juntamente sin vareamiento alguno en remuneración de las dichas obras e cosas pías ficieron gracia e merced a los dichos maestre Diego e a su esposa Joana de Aoiz e a sus descendientes dellos de la dicha capilla de Sacta Lucia para que puedan e hayan de hacer dos o tres sepulturas e las que pudieran hacer dentro de la dicha capilla en tal manera e con tal condicion que ninguna ni alguna persona e personas no se puedan sepellir o enterrar dentro de la dicha capilla, llamada de Sacta Lucia, si no que sea con licencia, permiso e consentimiento de los dichos maestre Diego Polo e Joana de Aoiz su esposa e sus descendientes, pero si caso que los dichos prior y frailes de la dicha yglesia e monasterio del Crucifijo quisieran alargar la dicha capilla, sacando la paret del costado mas afuera e fazer alguna obra la puedan hacer no perjudicanto en tanto y quanto aya seido dado a los dichos maestre Diego e a su mujer e descendientes dellos.

E a tener, observar, guardar e cumplir con efecto e segunt pertenece las cosas sobredichas e cada una dellas e no ir ni venir contra por si mesmos ni por otra interpuesta persona alguna directa ni indirecta tácita ni expresamente ni por ninguna causa ni razón passada, presente ni futura los sobredichos e nombrados prior e frailes, capitularmente e cada uno dellos por lo que les toca, e los dichos prior e frailes, se obligaron poniendo sus manos derechas en los pechos donde cada uno dellos tiene la señal de la Cruz y el dicho maestre assi mismo se obligó con todos e cualesquiere sus bienes asi muebles como territorios.

Nos los dichos prior e frailes e bien assi yo el dicho Diego Polo la presente carta firmamos de nuestros nombres con nuestras propias manos e assi bien los dichos prior e frailes capitularmente pusimos el sello del dicho convento e bien assí el sello de mi el dicho prior por confirmación y corvoración de la presente carta e todo lo contenido en ella.

Todo esto fue hecho dentro de la yglesia del Crucifijo deciocheno dia del mes de diciembre del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil quinientos e uno, de todo lo sobredicho es, son testigos, qui clamados e rogados presentes fueron e qui por tales testigos se otorgaron ser nombradament los honrrados e discreptos señores Joan de Heneriz e Joan de Labayen, vecinos e moradores en la dicha villa de la Puent. Notario Martín de Brun.

Archivo General de Navarra, notario Martín de Brun, nº 95259.

BIBLIOGRAFÍA

- CASTRO ÁLAVA, J.R., “Pintores navarros del siglo XVI”, *Príncipe de Viana*, nº 8, 1942, pp. 257-280.
- *Cuadernos de Arte Navarro (Pintura)*, Pamplona, 1944.
- *Miscelánea Tudelana*, Tudela, 1972.
- ECHEVERRÍA GOÑI, P., *Policromía del Renacimiento en Navarra*, Pamplona, 1990.
- “El mecenazgo artístico de Johan de Eguía en la Estella del primer tercio del siglo XVI y la obra del entallador maestre Terín”, *VII Congreso Español de Historia del Arte. Actas, Mesa I (Patronos, promotores, mecenas y clientes)*, Murcia, 1992, pp. 139-149.
- FERNÁNDEZ LADREDA, C. y otros, *Navarra en la España gótica* (inédito).
- “Maestre Terín, un escultor activo en Navarra en torno al 1500”, *Actas del Congreso Internacional sobre Gil de Siloe y la escultura de su época*, Burgos, 2001, pp. 539-550.
- GARCÍA GAINZA, M. C. y otros, *Catálogo Monumental de Navarra*, V** Pamplona, 1996.
- HUARTE Y JÁUREGUI, J. M. y RÚJULA Y OCHOTORENA, J., *Nobiliario del Reino de Navarra*, Madrid, 1923.
- MENÉNDEZ PIDAL, F. y MARTINENA RUIZ, J. J., *Libro de Armería del Reino de Navarra*, Pamplona, 2001.

RESUMEN

El pintor de Puente la Reina Diego Polo está afincado con su taller en la citada villa desde 1501 con total seguridad, año en que realiza el retablo de Santa Lucía para la iglesia del Crucifijo de la misma localidad, recibiendo por esta obra una extraña compensación, la de enterrarse él y su familia a los pies de la capilla de Santa Lucía –para la que había pintado el retablo-. Polo, casado con Juana de Aoiz, tuvo al menos cuatro hijos, siendo Martín Polo Aoiz su principal heredero aunque no siguiera con la labor paterna. Por último cabe reseñar su intervención en la parroquia de Artazu que, como el caso del retablo de Santa Lucía para la iglesia del Crucifijo de Puente la Reina eran dos trabajos inéditos hasta el momento.

ABSTRACT

There is no doubt that the Puente la Reina painter Diego Polo lived and had his workshop in this town as of 1501, the year in which he made the reredos of Santa Lucía for the local Church of the Crucifix, receiving a strange form of payment in return for this work: the right for his family and himself to be buried at the foot of the Chapel of Santa Lucía –for which he had painted the reredos-. Polo, married to Juana de Aoiz, had at least four children, Martín Polo Aoiz, though he did not continue in his father's footsteps, being his main heir. Finally, his work for the parish church in Artazu should be highlighted. This work and the reredos of Santa Lucía for the Church of the Crucifix in Puente la Reina were both original works at the time.